



**PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT**

**EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE NAYARIT REPRESENTADO POR SU XXXIII  
LEGISLATURA, DICTA:**

## **ACUERDO**

**Que exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo, del Poder Judicial y de los órganos constitucionales autónomos del Estado, así como a los Ayuntamientos de la Entidad**

**ÚNICO.-** La Trigésima Tercera Legislatura exhorta respetuosamente a los Titulares del Poder Ejecutivo, del Poder Judicial y de los órganos constitucionales autónomos del Estado, así como a los Ayuntamientos de la Entidad, a efecto de que analicen la pertinencia de consumir preferentemente el café y demás productos elaborados en Nayarit, y asimismo, para que en un marco de equidad prioricen la contratación de bienes y servicios, llevando a cabo acciones que fomenten y prioricen el consumo en el mercado interno local de

tales productos con la finalidad de reactivar la economía local en ese ámbito.

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria, Órgano de Información del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

**SEGUNDO.** Comuníquese el presente Acuerdo a los Titulares del Poder Ejecutivo, del Poder Judicial, de los órganos constitucionales autónomos del Estado, así como a los Ayuntamientos de la Entidad, para los efectos legales conducentes.

**DADO** en la Sala de Sesiones “Lic. Benito Juárez García” Recinto Oficial de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en Tepic, su Capital, a los siete días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.



**Dip. Alba Cristal Espinoza Peña**

Presidenta,



**Dip. Juana Nataly Tizcareño Lara**

Secretaria,



**Dip. Alejandro Regalado Curiel**

Secretario,